



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 387/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: "*Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado.*"

Que, Jorge Jesús Chávez Domínguez nació en la Ciudad de Trinidad – Beni, el 6 de enero de 1949 y falleció en el año 2021, interprete de guitarra, cantautor, compositor y profesor de música; conocido por su nombre artístico "Cheivy"; integró varios conjuntos musicales, animando los tradicionales actos cívicos y veladas vecinales, asimismo, formó parte de delegaciones en representación del Departamento del Beni.

Que, Jorge Jesús Chávez Domínguez "Cheivy", integró los primeros conjuntos electrónicos en la Ciudad de Trinidad, logró tener éxito en temas románticos y conmemorativos, realizando composiciones dedicadas a la población; fue profesor de música en diferentes escuelas de la Ciudad de Trinidad, logrando motivar a varios estudiantes a dedicarse al arte musical.

Que, Jorge Jesús Chávez Domínguez "Cheivy", recibió diferentes reconocimientos por su gran talento y su ardua dedicación al arte musical, asimismo, realizó varias producciones discográficas, siendo el cantautor en cada uno de ellos.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

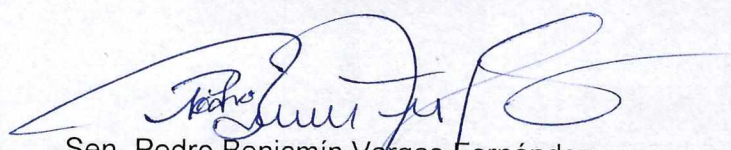
**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje póstumo al **cantautor y compositor Jorge Jesús Chávez Domínguez "Cheivy"**, por su gran aporte y valiosa contribución a la difusión del Arte Musical y por su trayectoria profesional como compositor y cantautor.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, al primer día del mes de junio del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**